

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

**BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA**
Lunes 25 de Noviembre 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/04861/2024

C. VICTOR ANDRES OLIN SANCHEZ

Y

PHARMA PLUS, S.A. DE C.V. Y/O JONATHAN FARID MORALES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA PHARMA PLUS, S.A. DE C.V. Y/O JONATHAN FARID MORALES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE (09:00) HORAS DEL DÍA TRES (03) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/TEX/05074/2024

OCTAVIO CESAR HERNANDEZ SANCHEZ

Y

COPPEL, S.A. DE C.V. Y/O AGUSTIN COPPEL LUKEN Y/O VICTOR HUGO ANSELMO SANCHEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (COPPEL, S.A. DE C.V. Y/O AGUSTIN COPPEL LUKEN Y/O VICTOR HUGO ANSELMO SANCHEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.) AUTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO

DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/05071/2024

IRVING ISRAEL VENCES FERIA

Y

LUIS MANUEL NORIEGA ZAVALA, BEATRIZ CUEVAS, SENON CUEVA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “TAQUERIA EL TROMPO INN”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA LUIS MANUEL NORIEGA ZAVALA, BEATRIZ CUEVAS, SENON CUEVA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “TAQUERIA EL TROMPO INN”, AUTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE (9:00) HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05096/2024

CARLOMAGNO DURAN VELARD

Y

PLAZA LA MORENA TEXCOCO Y/O ALFREDO JIMENEZ OLGUIN Y/O CARLOS ROGELIO PERAL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (PLAZA LA MORENA TEXCOCO Y/O ALFREDO JIMENEZ OLGUIN Y/O CARLOS ROGELIO PERAL Y/O QUIEN

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

RESULTA RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO) AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.